



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química, Bioquímica
y Farmacia

SAN LUIS, 08 OCT. 2004

VISTO:

El Expediente N° C-2-1033/04, mediante el cual la Comisión de Carrera de Bioquímica y Analista Biológico de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia – UNSL, eleva MODIFICACIÓN del Plan de estudios de la Carrera **BIOQUÍMICA** (Ord. 07/03-CD), sobre Régimen de correlatividades, y

CONSIDERANDO:

La presentación efectuada por la Comisión de Carrera de Bioquímica y Analista Biológico.

Que se ha incurrido en un error al escribir las correlatividades, en la presentación por parte de la Comisión mencionada anteriormente, Expediente C-2-578/03.

Que el Departamento de Bioquímica y Ciencias Biológicas dio tratamiento al tema, prestando acuerdo.

Que la Comisión Asesora Interna Permanente de Asuntos Académicos del Consejo Directivo dio tratamiento al tema, aceptando la rectificación de correlatividades propuesta por la Comisión de Carrera.

Que se cumple con los Propósitos Institucionales uno, dos, tres, siete y once (1, 2, 3, 7 y 11), pautados por las Ordenanzas Nros. 25/94-CS. y 29/98-CS.

Que el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria del día Diez de Septiembre del Cte. Año (10/0904), resolvió por unanimidad aprobar la modificación propuesta, teniendo en cuenta el despacho de la Comisión Asesora Interna de Asuntos Académicos.

Por ello y en uso de sus atribuciones

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
QUÍMICA, BIOQUÍMICA Y FARMACIA**

ORDENA:

ARTICULO 1°.- Aprobar la MODIFICACIÓN del Plan de Estudios de la Carrera **BIOQUÍMICA**, Ordenanza N° 07/03-CD. (Régimen de Correlatividades) que se dicta en la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia – UNSL.

ARTICULO 2°.- La presente MODIFICACIÓN será de aplicación para el Año Académico Dos Mil Cuatro (2004).

ARTICULO 3°.- Detallar en el ANEXO único de la presente disposición las Modificaciones propuestas y enunciadas anteriormente.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, insértese en el libro de Ordenanzas de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad y Archívese.

ORDENANZA N°

009-04

RC.

PS.

Lic. ANITA S. BOZZO

Fac. Química y Farmacia
M. S. L.

Dra. MARIALBA
DECANO



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química, Bioquímica
y Farmacia ///...

ANEXO

**a) MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA
BIOQUÍMICA,**

b) - Ord. 07/03-CD. (Régimen de Correlativas)-

MALLA CURRICULAR

Nº	Cursos	Año	Cte	P/Cursar		P/Rendir	CH
				MC	MA	MA	
01	Química General	1	1	-	-	-	180
02	Biología General y Celular	1	1	-	-	-	160
03	Química Inorgánica	1	2	1	-	1	180
04	Matemáticas	1	2	-	-	-	160
05	Física	2	1	4	-	4	90
06	Química Orgánica I	2	1	3	1	3	140
07	Química Analítica I	2	2	3	1	3	140
08	Química Orgánica II	2	2	6	-	6	140
09	Anatomía Humana	2	1	-	2	2	90
10	Biología Celular Avanzada	2	2	6	2	6	90
11	Química Física	3	1	7	3-5	7	140
12	Química Analítica II	3	1	7	-	7	140
13	Histología y Embriología	3	2	10	9	10	120
14	Química Biológica	2	2	8-10-11	6	8-10-11	120
15	Inmunología	3	2	8-10-12	6	8-10-12	120
16	Microbiología General	4	1	14-15	8-10	14-15	120
17	Fisiología Humana	4	1	13-14	10	13-14	140
18	Bromatología	4	1	12-14	7-8	12-14	60
19	Bacteriología y Virología	4	2	15-16	14	15-16	140
20	Bioquímica Molecular	4	2	13-14-17	8	13-14-17	160
21	Farmacología	5	1	17	14	17	70
22	Parasitología y Micología	5	1	16	15	16	100
23	Análisis Clínicos "A"	5	1	16-17-18	13-14-15	16-17-18-19-20-26	120
24	Toxicología y Química Legal	5	2	21	12-13	21	50
25	Análisis Clínicos "B"	5	2	23	17	19-20-22-26	120
26	Practicanato *	5	2St	22-23-25	19-20		250

***OBSERVACION:** El Practicanato se realiza a partir del Segundo Semestre del 5to. Curso de la carrera.-

ORDENANZA N° 009-04

RC.
PS.